



NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2020-2021.

- [DECRETO 52/2018](#), de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- [ORDEN EDU/70/2019](#), de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- [RESOLUCIÓN de 16 DE ENERO de 2020](#), de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para cursar en el curso académico 2020-2021 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles.

Esta normativa se encuentra disponible en la Dirección del propio Centro o puede ser consultada en la web de educación de la Junta de Castilla y León:

www.educa.jcyl.es

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision/admision-alumnado-2-ciclo-infantil-primaria-bachillerato-pr>